	MÍNIMA CUANTÍA No. MC_010_2026		FECHA		
			2026	06	16
				AAAA	MM

CONSOLIDADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
MC_010_2026

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC_010_2026

FECHA: 16 de junio de 2026

DIANA MILENA LOPEZ - Habilitador Financiero
JORGE EDISON CASTRO SALCEDO. – Habilitador Técnico
RONALD ALEJANDRO GÓNGORA LEAL – Habilitador Jurídico

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Que la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes realizó la gestión de estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y adelantó a través de Mínima Cuantía, cuyo objeto consistió en: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO Y SIMÉTRICO, CON ESQUEMAS DE REDUNDANCIA Y UNA TRONCAL SIP DE 100 CANALES, DESTINADO A RESPALDAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES."** el día 04 de junio de 2026 través de la plataforma Secop II.

Dentro del término de publicación a la invitación pública, se presentaron observaciones, las cuales se encuentran resueltas y publicadas en la plataforma Secop II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10357029&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el día 11 de junio de 2026 a las 10:00 a.m., se efectuó la diligencia de cierre del proceso y acto de apertura de las propuestas, presentándose las siguientes ofertas (1):

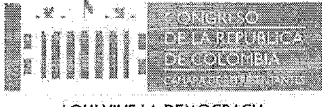
LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
Cámara de Representantes Internet	INGFRACOL S.A.S	Oferta en evaluación	11/06/2026 12:01 AM	48.000.000 COP		

El Comité Evaluador procedió con la revisión inicial de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y de experiencia, así como de las condiciones económicas y técnicas mínimas objeto de la contratación, obteniendo el siguiente resultado:

	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION JURÍDICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION TÉCNICA (Cumple / No cumple)	RESULTADO
1	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE -SE ENCUENTRA INHABILITADA

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12- 02 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 4325100
Línea Gratuita 018000122512

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA	MÍNIMA CUANTÍA No. MC_010_2026	FECHA		
		2026	06	16
		AAAA	MM	DD

De conformidad Parágrafo 1°. Modificado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Teniendo en cuenta el informe, el proponente INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS debió subsanar los documentos de aspectos técnicos. Para el informe, la calificación final de la oferta quedó pendiente para el informe de evaluación definitivo. Los documentos requeridos debieron ser subsanados HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2026 hasta las 23:59, debidamente allegados a través de la Plataforma Secop II.

Que, revisados los documentos allegados, se emitió nuevo informe de evaluación final obteniendo el siguiente resultado:

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION TÉCNICA (Cumple/ No cumple)	VERIFICACION JURÍDICA (Cumple /No cumple)	RESULTADO
1	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el comité evaluador expidió la siguiente conclusión:

CONCLUSIÓN

OFERTA CON MENOR VALOR


SE HABILITAN LA OFERTA presentadas por INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS; toda vez que se ajusta a los precios de referencia y presupuesto establecidos en el proceso de contratación y en la lista de precios del SECOP II.

OFERTA CON MENOR VALOR:

De acuerdo con lo establecido en la Invitación a Ofertar y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este comité informa que la oferta de menor valor habilitada es la presentada por INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS, la cual se expone a continuación:

ORDEN	PROponente	OFERTA	OBSERVACIÓN
1	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS	\$48.000.000	HABILITADA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo segundo del decreto 1860 de 2021, que establece: "7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato", la entidad seleccionará al

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p>MÍNIMA CUANTÍA No. MC_010_2026</p>		<p>FECHA</p>				
			<p>2026</p>	<p>06</p>	<p>16</p>		
			<p>AAAA MM DD</p>				

oferente que se encuentre habilitado y cumpla el menor precio de la oferta.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. "Adjudicación con oferta única", la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

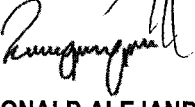
En observancia al artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone que: "(...) La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley"; se recomienda a la ordenadora del gasto de la Cámara de Representantes, la adjudicación del presente proceso a la firma INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS, con NIT. 900.381.761-5, representada legalmente por ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS, identificada con C.C. No. 1.119.946.221 de Mesetas (Meta).

Por lo tanto, el comité evaluador de forma unánime recomienda a la Jefe de la División Jurídica, en su calidad de ordenadora del gasto, para adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No MC_010_2026 cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO Y SIMÉTRICO, CON ESQUEMAS DE REDUNDANCIA Y UNA TRONCAL SIP DE 100 CANALES, DESTINADO A RESPALDAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, conforme a lo anteriormente expuesto.

En constancia de lo anterior se suscribe a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.


DIANA MILENA LOPEZ
Habilitador Financiero


JORGE EDISON CASTRO SALCEDO
Habilitador Técnico


RONALD ALEJANDRO GÓNGORA LEAL
Habilitador Jurídico

